INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DE HOSPITALIZACIÓN

SINBA-SIS-13-P

VERSIÓN 2024

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Hoja de Hospitalización (SINBA-SIS-13-P) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc91759126)

[Información de contacto 2](#_Toc91759127)

[Contenido 3](#_Toc91759128)

[Presentación del Instructivo 5](#_Toc91759129)

[Introducción y Marco normativo 5](#_Toc91759130)

[Audiencia 5](#_Toc91759131)

[Alcance 6](#_Toc91759132)

[Justificación 8](#_Toc91759133)

[Términos y Definiciones 9](#_Toc91759134)

[Referencias 10](#_Toc91759135)

[Ligas Web 10](#_Toc91759136)

[Bibliografía 10](#_Toc91759137)

[Archivos anexos 10](#_Toc91759138)

[Hoja de Hospitalización, unidad de consulta externa 2022 11](#_Toc91759139)

[Formato 11](#_Toc91759140)

[Descripción de la Hoja de Hospitalización, unidad de consulta externa 2022 12](#_Toc91759141)

[Mes y Año 12](#_Toc91759142)

[Identificación de la unidad 12](#_Toc91759143)

[Movimiento de pacientes 12](#_Toc91759144)

[Camas censables en servicio 12](#_Toc91759145)

[Identificación del paciente 13](#_Toc91759146)

[Ingreso 13](#_Toc91759147)

[Hospitalización 13](#_Toc91759148)

[Egreso 13](#_Toc91759149)

[Total 13](#_Toc91759150)

[Instrucciones de la Hoja de Hospitalización, unidad de consulta externa (sinba-sis-13-p) 14](#_Toc91759151)

[Instrucciones Generales 14](#_Toc91759152)

[MES Y AÑO 14](#_Toc91759153)

[IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 14](#_Toc91759154)

[MOVIMIENTO DE PACIENTES 14](#_Toc91759155)

[CAMAS CENSABLES EN EL SERVICIO: 15](#_Toc91759156)

[IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE: 15](#_Toc91759157)

[INGRESO: 16](#_Toc91759158)

[HOSPITALIZACIÓN: 16](#_Toc91759159)

[EGRESO: 16](#_Toc91759160)

[TOTAL: 16](#_Toc91759161)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las y los prestadores de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo señalado en el primer capítulo de Ley la Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Objetivos

* Mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en la consulta externa con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.
* Guíar al personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS para que resuelvan las dudas que surjan durante la jornada laboral.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de realizar y verificar el adecuado llenado de la Hoja de Hospitalización en unidades de primer nivel de atención.

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se presentan y atienden los distintos episodios de atención en el área de consulta externa en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la Institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este documento está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de la información obtenida a través de la Hoja de Hospitalización en unidades de consulta externa, por lo que no aplica a unidades de atención hospitalaria.

La utilización de este formato se aplicará con base a los Tipos de Unidad que se encuentran en la siguiente tabla:

| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | **CLAVE TIPO DE ESTABLE-CIMIENTO** | **NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | A | RURAL DE 01 NUCLEO BASICO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | B | RURAL DE 02 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | C | RURAL DE 03 NUCLEOS BASICOS Y MAS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | CAP | CENTROS AVANZADOS DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CAAPS) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | CES | CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | CDRI | CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | D | URBANO DE 01 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | E | URBANO DE 02 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | F | URBANO DE 03 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | G | URBANO DE 04 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | H | URBANO DE 05 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | I | URBANO DE 06 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | J | URBANO DE 07 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | K | URBANO DE 08 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | L | URBANO DE 09 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | P | UNIDAD MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | Q | URBANO DE 10 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | R | URBANO DE 11 NUCLEOS BASICOS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | S | URBANO DE 12 NUCLEOS BASICOS Y MAS | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | SAN | SANIDAD INTERNACIONAL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | U | CONSULTORIO DELEGACIONAL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | V | UNIDAD MINISTERIO PUBLICO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | W | CASA DE SALUD | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | X | BRIGADA MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | Z | CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T01 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE SALUD MENTAL |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T02 | CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, DESINTOXICACIONES Y TOXICOLOGÍA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T03 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE PREVENCION Y ATENCION A VIOLENCIAS |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T04 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCION VIH/SIDA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T05 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REDUCCION DE RIESGOS SEXUALES |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T06 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T07 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE CANCEROLOGIA O DISPLASIAS |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T08 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T09 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T10 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DERMATOLOGIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T11 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE GERIATRIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T12 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ODONTOLOGIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T13 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T14 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OPTOAUDIOMETRIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T15 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REHABILITACION FISICA Y ORTOPEDIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T16 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DIABETES |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T17 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE HIGIENE ESCOLAR |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T18 | CLINICA DE VARIAS ESPECIALIDADES |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T99 | CLINICA DE OTRAS ESPECIALIDADES |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | CISAM | CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE01 | UNEMES DE SALUD MENTAL |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE02 | UNEMES DE ADICCIONES, CAPA, NUEVA VIDA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE03 | UNEMES CAPASIT (VIH/SIDA) |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE04 | UNEMES PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, SORID |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE05 | UNEMES DE DIAGOSTICO |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE06 | UNEMES DE HEMODIALISIS |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE07 | UNEMES DE ONCOLOGIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE08 | UNEMES DE TRASPLANTES |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE09 | UNEMES DE CIRUGIA AMBULATORIA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE10 | UNEMES DE TELEMEDICINA |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE11 | UNEME DEDICAM |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE12 | UNEMES SYGUE (SALUD Y GENERO) |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE14 | UNEMES CASA DE LA MUJER |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE99 | UNEMES OTRAS |
| SSA | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 99 |  |
| SSA | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | EST01 | PROMOCION DE LA SALUD |
| SSA | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | EST02 | PROMOCION DE LA SALUD, TELEMEDICINA, VIH, ETC. |
| SSA | EA | DE APOYO | OFI | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | JUR01 | OFICINAS JURISDICCIONALES |
| SSA | EA | DE APOYO | OTR | OTROS ESTABLECIMIENTOS DE APOYO | 99 | NO ESPECIFICADO |
| SSA | EA | DE APOYO | P | UNIDAD MOVIL | 99 | NO ESPECIFICADO |

Y los siguientes Tipos de unidad para Servicios Médicos Municipales:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| SMM | CE | DE CONSULTA EXTERNA | 99 | NO ESPECIFICADO | 99 | SERVICIOS MÉDICO MUNICIPAL |

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas, fines que se encuentran establecidos.

Considerando que el proceso de registro de actividades en la Hoja de Hospitalización no difiere entre las unidades de consulta externa, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en el servicio de hospitalización en unidades de Tipo consulta externa, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) Versión 2024, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro de la Hoja de Hospitalización se entenderán las siguientes definiciones:

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Cirugía (intervención quirúrgica)** |  | Procedimiento que consiste en extirpar, explorar, sustituir, trasplantar o reparar un defecto o lesión o efectuar una modificación en un tejido u órgano dañado o sano, con fines terapéuticos, diagnósticos, profilácticos o estéticos, mediante técnicas invasivas que implican generalmente el uso de anestesia y de instrumentos cortantes, mecánicos u otros medios físicos, que se lleva a cabo dentro o fuera de una sala de operaciones. |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Dispositivo Intrauterino** | ***DIU*** | Abreviatura utilizada para Dispositivo Intrauterino.  Es un artefacto de polietileno que se coloca dentro de la cavidad uterina, con fines anticonceptivos de forma temporal. |
| **Oclusión Tubaria Bilateral** | ***OTB*** | Abreviatura utilizada para Oclusión Tubaria Bilateral.  Es un método anticonceptivo permanente para la mujer, que consiste en la obstrucción bilateral de las trompas uterinas. |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |
| **INSABI** | ***INSABI*** | Instituto de Salud para el Bienestar. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo de llenado de la Hoja de Hospitalización, versión 2024 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS2024-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “01. Unidad Médica”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente página web puede consultar el catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes y donde puede consultar los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar
* NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 17 | Hoja de Hospitalización, unidad de consulta externa (SINBA-SIS-13-P 2024) | SINBA-SIS-13-P 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Hoja de Hospitalización, unidad de consulta externa

## Formato



# Descripción de la Hoja de Hospitalización, Unidad de consulta externa

La Hoja de Hospitalización tiene como objetivo principal captar la información de las atenciones otorgadas en este servicio y está conformada por nueve apartados principales:

* Mes y Año
* Identificación de la Unidad
* Movimiento de pacientes en hospitalización
* Camas censables en servicio
* Identificación de la o el Paciente
* Ingreso
* Hospitalización
* Egreso
* Total

## Mes y Año

En este apartado se especifica el mes y año a la que se refiere la información. Cuenta con 2 variables:

* Mes
* Año

## Identificación de la unidad

Es donde se realizó la actividad, así como el nombre de la o el responsable de la información. Cuenta con 3 variables:

* Nombre de la unidad
* CLUES
* Responsable del llenado

## Movimiento de pacientes

Al finalizar el mes la o el responsable de la información obtiene esta información. Cuenta con 5 variables:

* Existencia del mes anterior
* Ingresos
* Egresos
* Existencia a fin de mes
* Días paciente en el mes

## Camas censables en servicio

Al finalizar el mes la o el responsable reporta esta información. Cuenta con 1 variable.

## Identificación de la o el paciente

En este apartado se obtienen los datos de la o el paciente. Cuenta con 4 variables.

* Nombre y/o expediente
* Derechohabiencia
* Edad
* Sexo

## Ingreso

En este apartado capta los datos del ingreso de la o el paciente. Cuenta con 6 variables:

* Primera vez
* Reingreso
* Programado
* Urgencia
* Día
* Hora

## Hospitalización

El objetivo de este apartado es obtener la información relacionada a la hospitalización de la o el paciente en unidad de consulta externa. Cuenta con 5 variables

* Cama
* Intervención quirúrgica
  + Principal
  + Planificación familiar
    - Inserción DIU
    - OTB
    - Vasectomía tradicional

## Egreso

En este apartado capta los datos del egreso de la o el paciente. Está conformado por 8 variables

* + Diagnóstico principal
    - Diabetes Mellitus
    - Hipertensión arterial
    - EPOC
    - Otro
  + Día
  + Motivo
    - Curación
    - Mejoría
    - Otra unidad
    - Voluntario
    - Defunción
  + Días estancia

## Total

Al finalizar el mes se obtiene la sumatoria de las columnas para reportar el movimiento de las o los pacientes.

# Instrucciones de la Hoja de Hospitalización, unidad de consulta externa (sinba-sis-13-p)

## Instrucciones Generales

* La Hoja de Hospitalización, unidad de consulta externa debe requisitarse al realizar la actividad o presentarse el evento.
* En las celdas abiertas se debe escribir sin abreviaturas, con letra de molde, clara y legible.
* Para las respuestas en que se requiera anotar números (fecha, edad, etc.) debe usarse números arábigos (0, 1, 2, …, 9).
* La persona que llene la Hoja de Hospitalización es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para el llenado de la Hoja de Hospitalización, debe escribir con tinta, letra de molde, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo. Esta instrucción no aplica para la fecha de próxima cita o de programación.

## MES Y AÑO

En la parte superior derecha de la forma anote con números arábigos el mes y año de las actividades realizadas en la Hoja de Hospitalización.

## IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

*NOMBRE DE LA UNIDAD:*

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud. Recuerde que este formato aplica sólo a unidades de Consulta Externa.

Nota: Las unidades Hospitalarias deben reportar en la Hoja de Egresos, SINBA-SEUL-14-P.

***CLUES:***

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

***REPONSABLE DEL LLENADO:***

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido del personal responsable de la información.

## MOVIMIENTO DE PACIENTES

***EXISTENCIA DEL MES ANTERIOR:***

Anote el número de pacientes que fueron hospitalizados en el mes anterior y que aún permanecen en la unidad al inicio del mes que reporta.

***INGRESOS***

Anote el número de las o los pacientes que ingresaron al servicio de hospitalización en el mes que informa.

***EGRESOS***

Anote el número de las o los pacientes egresados en el mes que se informa.

***EXISTENCIA A FIN DE MES***

Anote el número de las o los pacientes que permanecen hospitalizados hasta el día del mes que se informa.

***DÍAS PACIENTE EN EL MES***

Anote el valor correspondiente, use como fuente la hoja de movimiento diario de pacientes.

## CAMAS CENSABLES EN EL SERVICIO:

Anote el número de camas que cuentan con los recursos de personal, espacio, equipo y material para la atención de pacientes y que en el periodo que se informa están instaladas y en condiciones de uso, independientemente de que estén o no ocupadas.

## IDENTIFICACIÓN DE LA O EL PACIENTE:

***Nombre(s) Primer Apellido y Segundo Apellido:***

Anote el nombre completo de la o el paciente: iniciando por el(los) Nombre(s) Primer Apellido y Segundo Apellido, si no cuenta con algún apellido anote “XX” según corresponda; cada uno de sus componentes debe contener al menos dos letras, estos datos son de carácter **obligatorio** para ser capturados en el Sistema Automatizado.

***No. de Expediente:***

Si la o el paciente cuenta con expediente registre el Número correspondiente.

***DERECHOHABIENTE:***

Marque con un “1” cuando la o el paciente sea beneficiario de ~~INSABI~~ OPD IMSS-BIENESTAR o “2” si tiene Otra Derechohabiencia.

***EDAD y CLAVE DE LA EDAD:***

En la primera celda anote con números arábigos según corresponda la edad cumplida de la o el paciente y compleméntelo con la siguiente celda anotando el código de la **1**.CLAVE DE EDAD localice la referencia que se encuentra en la parte inferior del formato, para lo cual considere lo siguiente:

* Para menores de un mes anote el número de días seguido de una “D”. Ejemplo: 25 días, 25 D.
* Para mayores de un mes, pero menores de un año, anote el número de meses seguido de una “M”. Ejemplo: 8 meses, 8 M.
* Para pacientes mayores de un año anote con números arábigos la edad en años cumplidos de los pacientes a partir del primer año de edad. Ejemplo: 5 años, 5 A.

***SEXO:***

Con base en la referencia número 2.SEXO que se encuentra en la parte inferior del formato, anote la clave que corresponda al sexo según condición biológica de nacimiento de la o el paciente: **1**.HOMBRE ó **2**.MUJER.

## INGRESO:

***PRIMERA VEZ O REINGRESO***

Marque con una "X" en la columna que corresponda si es la primera vez que se hospitaliza al paciente por la principal afección a atender, si ya había sido atendido previamente por la misma afección principal seleccione y marque como Reingreso.

***PROGRAMADO O URGENCIA:***

Marque con una "X" en la columna que corresponda al tipo de ingreso: Programado o Urgencia.

***DÍA Y HORA:***

Anote con números arábigos el día del mes y la hora en que ingresó la o el paciente.

## HOSPITALIZACIÓN:

***CAMA:***

Anote la identificación de la cama en la que la o el paciente fue hospitalizado.

***INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA***:

***PRINCIPAL:***

Anote el nombre de la intervención quirúrgica practicada a la o el paciente, como causa principal para resolver su problema de salud.

***PANIFICACIÓN FAMILIAR:***

Si además de la intervención quirúrgica principal, se realiza dentro del Programa de Panificación Familiar, alguno de los eventos señalados (inserción de DIU, OTB, Vasectomía tradicional), marcar con "X" en el espacio correspondiente.

Cuando se realice una oclusión tubaria post-parto o post-aborto, deberá registrarse además en el formato SINBA-SIS-12-P, Hoja de Atención Obstétrica.

## EGRESO:

***DIAGNÓSTICO PRINCIPAL:***

Marque una “X” si la afección principal atendida fue por Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) o Atención obstétrica; en caso de ser Otro, anote el diagnóstico principal que propició la hospitalización de la o el paciente.

***DÍA:***

Anote con números arábigos el día que ocurrió el egreso.

***MOTIVO:***

Marque con "X" el espacio correspondiente al motivo de egreso.

***DÍAS ESTANCIA:***

Anote el total de días estancia, esto es, el periodo transcurrido entre el día de ingreso y el de egreso de la o el paciente, tomando en cuenta el día de ingreso pero no el de egreso. Si el ingreso y el egreso se dan el mismo día, contarlo como uno.

## TOTAL:

Finalizando el mes, realice la suma vertical y anote el resultado de las columnas que contengan información.